



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



AMAZONAS PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 17 -2015-MPB

Bagua, 05 de Junio del 2015

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 01 de Junio del 2015, el Informe Legal N° 188-2015-MPB-AL-MJVV Exp. 1082 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es competencia de la Municipalidad en materia de la educación promover el desarrollo de la educación en el nivel local, contribuyendo en la Política Educativa Regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial, tal como lo señala el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo el Numeral 8) Art. 9° menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanza y dejar sin efecto los acuerdos.

Que mediante Expediente N° 5613 Oficio N° 105-2015/GOB.REG-AMAZONAS/DRE-A/UE-303-ED-BC/ADM-DIRECC, emitido por el Director de la Unidad Ejecutora 303 - Ugel Bagua, solicita apoyo económico para pago de personal docente.

Que, mediante Informe N° 949-2015-OPP-MPB de fecha 25-05-2015 emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad da cuenta de la existencia de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 188-2015-MPB-AL-MJVV Exp. 1082 de fecha 29-05-2015 el Asesor Legal de la MPB mediante el cual opina procedente la suscripción del proyecto de convenio presentado.

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en Sesión indicada en el visto por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el **Convenio de Apoyo Institucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Unidad Ejecutora 303- Educación Bagua**, cuyo objeto es el apoyo interinstitucional por parte de la Municipalidad que consiste en dotar con un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU

presupuesto para la contratación de un docente para la atención a los niños de nivel primaria en la I.F. N° 17187 El Roble – Aramango – Bagua.

ARTICULO SEGUNDO: la VIGENCIA del convenio será de 02 meses.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

William Norberto Segura Vargas
ALCALDE